

U

M. D. y en L. Nov^a de Quipusca = Oñi señores
mio: Conformandome con el parecer de los Ca-
valleros Procuradores de los Pueblos de transi-
to, que viene inserto en la estimada Carta de
V. M. de 22 de este mes, voi de dictamen de
que buscándose a Bmo la Cantidad de los
doscientos mil pesos, que proponen, se em-
pleen en acciones del banco nacional de M.
Carlos, habilitándose, y a este fin, con la
competente R. facultad, que incluya, y abraze
todo los artículos concernientes a facili-
tar el logro del proyecto, y determinadamen-
te el de que pueda V. M. tomar la suma
expresada, de quales quiera depositos publicos,
pertenecientes a Maizargos, Capellanías,
y obras pías, en medio de hallarse estos
caudales destinados (por decreto de 1. de
15 de marzo de 1780) A imponerse sobre la
renta del tabaco.

Remeto a V. M. mi obediencia
para quanto sea de mi obsequio, y luego a
Dionisio a V. M. muchos años. De mi Ayuntamiento
a 28 de Julio de 1782 = Dn Juan Francisco de
Alora, y Lanzagui = Por acuerdo de
la M. y L. Cilla de Vergara su secre-
tario de Ayuntamiento = Lorenzo de
Quipusca.